



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: Responsabilidad Civil
Demandante: LUZ MARINA ASTUDILLO Y OTROS
Demandado: CLINICA LA ESTANCIA
Radicación: 190013103002-2014-00138-00

Revisada la liquidación que antecede, se encuentra ajustada a derecho, procediéndose a su aprobación de conformidad con el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 093 hoy 26 de julio de 2020 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTÍNEZ DORADO
Secretaria



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: Responsabilidad Civil
Demandante: LUZ MARINA ASTUDILLO Y OTROS
Demandado: CLINICA LA ESTANCIA
Radicación: 190013103002-2014-00138-00

La Secretaría del Juzgado dando cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero de la providencia oral calendada 9 de octubre de 2019, proferida dentro del proceso de la referencia, procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho de conformidad con los artículo 366 del Código General del Proceso, las cuales corren a cargo de la parte demandante y a favor del demandado CLINICA LA ESTANCIA

Agencias en derecho 1ª instancia	\$	828.116.00
Agencias en derecho 2da. Instancia....1smlmv	\$	-0-
Honorarios y otros gastos.....	\$	-0-
		<hr/>
Total Costas-----		828.116.00

La anterior liquidación pasa a despacho para aprobarla o rehacerla.-

Ana Raquel Martínez Dorado
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria